

---

## **Registro de Nombres Geográficos Continentales, Insulares y de las Formas del Relieve Submarino con fines estadísticos y geográficos de México**

**Submitted by México \*\***

### **Speaking notes:**

En México, el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), genera datos, que se consideran oficiales y de uso obligatorio. Se divide en cuatro subsistemas para producir, integrar y difundir información: i) demográfica y social, ii) económica, iii) gobierno, seguridad pública e impartición de justicia y iv) geográfica y del medio ambiente. Dentro de esta última, el componente geográfico define la infraestructura de datos espaciales como un conjunto de grupos de datos, incluyendo explícitamente a los nombres geográficos como uno de esos grupos.

Con esta base legal, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ha desarrollado el Registro que contiene los nombres geográficos normalizados de los objetos espaciales de todo el país. Originalmente solo contenía nombres captados en la producción de la cartografía básica (topográfica), y gradualmente ha ido incorporando los provenientes de otras fuentes oficiales, como el marco geoestadístico nacional y el directorio estadístico nacional de unidades económicas.

El Registro contiene actualmente cerca de 2 millones de nombres y es regulado por la Norma Técnica vigente desde junio de 2015. Esta norma está siendo actualizada para incluir los nombres de las formas del relieve submarino, actualizar el nombre Ciudad de México en lugar de Distrito Federal y clarificar que la referencia geográfica (coordenadas) de los nombres, no necesariamente implica una adscripción territorial (pertenencia a una entidad federativa o municipio) del rasgo u objeto espacial.

La actualización normativa ha transitado por una serie de revisiones dentro del SNIEG, desde el interior del INEGI, el Comité Técnico Especializado de Información Geográfica Básica, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, del Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano y últimamente se sometió a consulta pública, donde cualquier ciudadano o entidad tuvo la oportunidad de participar. Se espera que la versión actualizada sea aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación, antes de concluir el primer semestre de 2023.

El INEGI continuará impulsando la aplicación de la Norma y la consolidación del Registro, para coadyuvar al uso y conservación de nombres normalizados y la aplicación de las mejores prácticas internacionales.

Gracias por su atención.

---